

RESOLUCIÓN N° 0070

Neuquén, 26 ENE 2021

**VISTO:**

El expediente OE N° 5951-M-2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLE 1RO DE ENERO CASIMIRO GOMEZ Y PROLONGACIÓN CALLE AHUMADA NODO 1RO DE MAYO, CERRO FITZ ROY, BAHÍA SAN BLAS”**, con un Presupuesto Oficial de \$58.700.102,50 y un plazo de ejecución de obra de 150 días corridos;

Que la presente obra tiene como objeto ir consolidando la pavimentación de la trama urbana del sector oeste de la ciudad, mejorando así la calidad de vida de los vecinos y usuarios cotidianos. La ejecución de esta obra beneficia directamente alrededor de veinticinco (25) familias al ser frentistas a la calle indicada. Asu vez la obra beneficia a muchas personas mas, debido a que actualmente, las arterias troncales como la 1ro de Enero y 1ro de Mayo, son altamente utilizadas por usuarios que ingresan o se marchan de la ciudad desde que se pavimentó la calle Casimiro Gomez;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 339/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1058/2020, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.1052 y la misma será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 5 a 165 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 687;

Que el decreto 686/20 ha establecido en su artículo 2 los límites monetarios para cada tipo de contratación, fijando como tope para elegir la licitación privada como método de contratación, en razón del monto, la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000);

Que el decreto 594/05 establece las competencias para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones. En este sentido fija que para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones mediante licitaciones privadas la competencia será

Ing. PABLO J. VEGA  
Subsecretario de Coordinación  
y Seguimiento de Gestión  
Municipal de Neuquén

del Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencias. Conforme la actual estructura municipal, esto deberá ser realizado mediante una resolución conjunta entre el Secretario de Hacienda y el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 5 a 165 del ----- Expediente OE N° 5951-M-2020, para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE 1RO DE ENERO CASIMIRO GOMEZ Y PROLONGACIÓN CALLE AHUMADA NODO 1RO DE MAYO, CERRO FITZ ROY, BAHÍA SAN BLAS", con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTODOS CON 50/100 (\$58.700.102,50) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZASE** el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2020 para ----- contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE 1RO DE ENERO CASIMIRO GOMEZ Y PROLONGACIÓN CALLE AHUMADA NODO 1RO DE MAYO, CERRO FITZ ROY, BAHÍA SAN BLAS".-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

**FDO.) NICOLA.-**

**CAROD.-**

**ES COPIA.-**

Ing. PABLO J. YEGA  
Subsecretario de Coordinación  
y Seguimiento de Gestión  
Municipalidad de Neuquén

23.20  
01.02.2021